



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 761

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a investigar de manera urgente y exhaustiva las presuntas descargas de contaminantes de la Compañía Cervecera del Trópico en el Río Papaloapan, en Tuxtepec, Oaxaca, así como las descargas de aguas residuales provenientes de drenajes municipales; determinar la responsabilidad ambiental y penal correspondiente de conformidad con la legislación aplicable e implementar un Plan de Acción con la participación de esta Legislatura y Autoridades Estatales en materia ambiental, para la restauración y reparación de los daños causados al ecosistema en la Cuenca del Papaloapan. De la misma manera, las autoridades mencionadas intervengan en las demás regiones del Estado de Oaxaca que presenten la misma problemática.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA


PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 761

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de julio de 2023.



DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.



DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.